



## **FETEIA-OLTRA apoya la comunicación de FIATA en la que se solicita a las compañías navieras modificar sus prácticas durante la crisis del COVID-19**

Si bien reconoce la necesidad de las navieras de cobrar por gastos de almacenamiento de contenedores y de terminales, FIATA, (en línea con lo transmitido por FETEIA a la misma en relación con lo ocurrido en nuestros puertos) solicita a estas empresas moderación en los cargos por estos conceptos y que tome en consideración las dificultades sin precedentes a las que se enfrenta la industria del transporte de mercancías y en particular los transitarios.

FIATA recuerda que el objeto de estos recargos era principalmente servir como incentivo para que los operadores agilizaran el movimiento de la carga y con ello la liberación de contenedores y espacios, y también compensar a las compañías navieras por el uso de sus contenedores. Por ello, en el contexto de crisis generado por la COVID-19 (con las restricciones impuestas por los diferentes Gobiernos al movimiento de bienes y personas de las que resulta un paralización generalizada de la cadena de suministro), estas medidas perderían sentido, pues el incentivo deja de existir.

FIATA considera que no deben imponerse recargos cuando las circunstancias acaecidas provocan que la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador y que no sea posible el movimiento de contenedores y, en consecuencia, solicita a las navieras que sean razonables dadas las circunstancias, aplicando medidas como la no imposición de recargos o la flexibilidad en el pago.